Núm. 431.

# Boletin Bis Oficial

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

# PARTE OFICIAL.

Guceta del 11 de Diciembre 1884.

ASIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Górte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

In el anuncio publicado en el Inletin oficial correspondiente al dia de ayer referente al aprove-chamiento de 8000 pinos, se hace instar el de 800, debiendo enlenderse, que el número de pinos el de 8000.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público.

Valladolid 11 de Diciembre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Num. 1.532.

DIPUTACION PROVINCIAL

VALLADOLID.

Sesion del 10 de Noviembre de 1834.

PRESIDENCIA DEL SR. ALONSO MARTIN.

Señores: Alonso Martin, Presidente.—Secretarios, Diez y Diez; Calvo y Cacho (habilitado,)— Gardoqui; Alba; Minayo; Mantilla; Aguirre; Dominguez; Burgueño; Sanchez; Fernandez, y Francos.

Abierta á las doce y media de la mañana y leida el acta de la anterior,

El Sr. Alba, pidió se cumpliese la distribucion de los ejemplares de la Memoria especialmente á los Ayuntamientos de la Provincia y fué aprobada.

El Sr. Calvo Cacho, pidió la palabra para hacer constar que si bien la minoría cuyos individuos no asistieron á la sesion á que el acta se refiere, por más que no se opongan á la aprobacion de la misma, desde luego no hace suyos los conceptos y se congratula de que se hayan resuelto sin la menor dificultad las actas declaradas g raves aun sin haberse recibido los antecedentes reclamados, á cuya manifestacion se adhirieron los señores Sanchez y Dominguez, quienes como los demás compañeros, acudian á pesar de las protestas para evitar perjuicios á los pueblos en la gestion administrativa.

Se dió cuenta de la Memoria y valoracion de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Casasola de Arion en el camino de La Mota, continuacion de la carretera cuyo total asciende á 1.577 pesetas 6 céntimos.

El Sr. Dominguez, manifestó que notaba falta de explicación en dicha Memoria no precisándose si dichas obras que parece se estienden á diferentes trozos corresponden á carretera provincial ó á caminos para acordar debidamente la indemnización de las mismas.

Con este motivo, se suscitó un ligero debate entre los señores Dominguez, Calvo Cacho y Fernandez (Don Cipriano;) y despues de oir al Director de caminos á fin de concretar los hechos debidamente, se acordó pasar el asunto á la Comision de carreteras para que consultando todos los documentos á él referentes, informe.

Por mocion del Sr. Alba respecto á encontrarse pendiente la reforma del Reglamento de la Imprenta, se acordó que dicho Sr. con el Sr. Sanchez, nombrados para la misma anteriormente, continúen con el expresado cargo.

El Sr. Francos, llamó la atencion de los señores diputados hácia el acto que en el domingo 9 del corriente se verificó en los salones del Congreso, reuniéndose bajo la presidencia del Senador Sr. Moyano, los representantes de estas provincias, con el objeto de discutir los resultados que para las mismas podrá traer el tratado de comercio con los Estados Unidos, y que sin embargo de que la discusion no tuvo efecto por no conocerse lo resuelto entre los señores Foster y Albacete, pedia á la Diputacion tomase en cuenta el levantado propósito de los Senadores y Diputados para aunar los esfuerzos de los Ayuntamientos de la provincia, interesando á la vez á las demás Diputaciones para demostrar á los que han iniciado los medios de salvar á la industria agrícola de la ruina que la amenaza, si dichos tratados se llevan á efecto, la más profunda gratitud y la protesta de la más eficaz ayuda en tan vital asunto.

El Sr. Alba, aplaudió como los demas señores diputados, la oportuna iniciativa del Sr. Francos, y pedia que por ella se le felicitase y que desde luego teniendo á mano la Imprenta de la Diputacion se redactasen y remitiesen las oportunas circulares, á Senadores, Diputados, Diputaciones, Ayuntamientos y á cuantas entidades puedan influir en el expresado propósito de atajar el mal que nos amenaza.

Y despues de varias aclaraciones por la Mesa de la Presidencia y señores diputados, se acordó nombrar una Comision especial al objeto y con ámplios poderes, compuesta del Sr. Presidente y Diputados Secretarios, con los señores Francos, Fidel Recio, Mantilla y Sanchez.

Pasadas las horas de Reglamento y no habiendo asuntos preparados para el despacho, quedando en avisar á domicilio, se levantó la sesion.

Eran las dos y cuarto de la tarde.—El Presidente, Luis Alonso Martin.—El Vocal Secretario, Ruperto Diez y Diez.—El Vocal Secretario (habilitado,) Salvador Calvo y Cacho.

Num. 1.550.

D. Bernardo Longué y Mariátegui, Juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.

Hago saber: que por D. Isidro Lagunero Herizo, vecino de esta villa, y en escrito presentado fecha dos del corriente, se ha presentado en este Juzgado demanda pretendiendo que, prévios los trámites legales, se sirva dictar sentencia en su dia, declarando que D. Leovigildo Fernandez de Velasco, D. Arturo Fernandez de Velasco, D. Teodulfo Lagunero Minguez, D. Ricardo Lagunero, D. Antonio Escolar

Perote, D. Daniel Gonzalez y Gonzalez, D. Tomás Burgueño Alvarez y D. Fausto Cayuela Gutierrez tienen derecho á ser declarados electores para Diputados á Córtes, y mandar sean incluidos como tales electores: los siete primeros en la clase de capacidades y el último en la de contribuyentes, por reunir las circunstancias que la ley marca, y habiéndose admitido indicada demanda, en providencia dictada con esta fecha, se halla acordado se anuncie al público, para que dentro del término de veinte dias. à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y de conformidad al art. 28 de la Ley electoral, se presenten los que se quieran oponer.

Dado en Peñafiel á tres de Diciembre de 1884.—Bernardo Longué.—Por mandado de S. S., Lino Martin.

# Núm. 1.551.

D. Bernardo Longué y Mariátegui, Juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.

Hago saber: que por D. Manuel Collado Búrgos, vecino de Valladolid, y en escrito fecha primero del corriente, se ha presentado en este Juzgado demanda pretendiendo que, prévios los trámites legales, se sirva dictar sentencia en su dia, declarando que Don Fernando Arranz Cano y D. Juan Barroso Platero, comprendidos en el censo electoral por esta circunscripcion para Diputados á Córtes, vecinos de esta villa, que han perdido el derecho á ser electores, por no estar comprendidos en el art. 15 de la Ley electoral vigente ni ningun otro, y que por lo tanto sean excluidos de expresado censo; y habiéndose admitido indicada demanda, en providencia dictada en esta fecha, se halla acordado se anuncie al público, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan los que se quieran oponer.

Dado en Peñafiel á tres de Diciembre de 1884.--Bernardo Longué.—Por mandado de S. S., Lino Martin.

### Núm. 1.548.

Don Bernardo Longué y Mariátegui, Juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.

Hago saber: que por D. Isidro Lagunero Herizo, vecino de esta

villa, y en escrito fecha de hoy, se ha presentado en este Juzgado demanda pretendiendo que, prévios los trámites legales, se sirva dictar sentencia en su dia, declarando que D. Rufino Redondo Garcés tiene derecho à ser declarado elector para Diputados á Córtes, y mandar sea incluido como tal en las listas electorales de Quintanilla de Arriba, por reunir las circunstancias que la Ley marca, y habiéndose admitido indicada demanda, en providencia dictada con esta fecha, se halla acordado se anuncie al público, para que dentro del término de veinte dias, à contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, y de conformidad con el art. 28 de la Ley electoral vigente, se presenten los que se quieran oponer.

Dado en Peñafiel á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Bernardo Longué.—Por mandado de S. S., Lino Martin.

# Νύм. 1.546.

Don Bernardo Longué y Mariátegui, Juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.

Hago saber: que por D. Manuel Collado, vecino de Valladolid, y en escrito fecha dos del corriente, se ha presentado en este Juzgado demanda pretendiendo que, prévios los trámites legales, se sirva dictar sentencia en su dia, declarando que D. Matías Rodriguez Ortega tiene derecho á ser declarado elector para Diputados á Córtes, y mandar sea incluido como tal elector en las listas electorales de Manzanillo, por reunir las circunstancias que la Ley marca; y habiéndose admitido indicada demanda, en providencia dictada con esta fecha, se halla acordado se anuncie al público, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, y de conformidad con el art. 28 de la Ley electoral vigente, se presenten los que se quieran oponer.

Dado en Peñafiel á 4 de Diciembre de 1884.--Bernardo Longué.—-Por mandado de S. S., Lino Martin.

# Núм. 1.541.

Ayuntamiento constitucional de Esquevillas.

Por acuerdo de esta Corporacion se anuncia á pública subasta la

ejecucion de las obras de reforma de sus casas Consistoriales, casas para los maestros y escuelas para niños de ambos xesos. El remate tendrá lugar en esta villa ante su Ayuntamiento y local que celebra sus sesiones, el dia diez del próximo mes de Enero de 1885, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil ochocientas nueve pesetas veintiun céntimos, bajo las condiciones facultativas que se hallan establecidas y las económicas acordadas por esta Corporacion, que estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial hasta el acto del remate.

Para licitar será condicion precisa la consignacion en esta Depositaría municipal del diez por ciento á que asciende su presupuesto, ó sea la cantidad de 1480 pesetas 92 céntimos,

Las proposiciones estarán en un todo arregladas al modelo siguiente.

Esguevillas 7 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Antonio Gonzalez.—El Secretario, Gregorio Flores.

# Modelo de proposicion:

D.... N...., vecino de...., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia de fecha...., para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reforma de la casa Consistorial de esta villa, se compromete á ejecutarlas con sujecion estricta á las condiciones establecidas por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Num. 1.534. Alcaldía constitucional de Megeces.

Terminado el contrato celebrado con el Médico titular de este pueblo, el Ayuntamiento y Junta municipal ha acordado anunciar la vacante de dicha plaza con la dotacion anual de 125 pesetas pagadas per trimestres vencidos por la asistencia de diez familias pobres. Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus soli-citudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 30 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Megeces 4 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Julian Martinez.—El Secretario, Félix Gimenez. Ayuntamiento constitucional de Villalon.

Por jubilacion del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotacion anual de nove cientas noventa y nueve peseta y doscientas diez y seis peseta mas para gastos menores de escritorio, satisfechas de los fondos municipales, por mensualidades vencidas.

En su consecuencia y debiendo proveerse por concurso segun previene el artículo 122 de la Ley Municipal, los aspirantes de ella podrán dirigir sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Pres idente de la Corporación, dentro del término de veinte dias á contar desde el en que se publique este anuncio en el Boletto oficial de la provincia, pues pasdo que sea el plazo marcado, o procederá á su provision.

Villalon á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Alcalde primer teniente, Juan Moro.—P. S. M., d. Secretario interino, Julian Valcárcel.

Núм. 1.552.

D. José Arroyo Casares, Alferentercer Ayudante del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, con destino en esta de Valladolid.

Habiéndose ausentado de esta Plaza, donde se hallaba destinado, el soldado, obrero de la octa Seccion de Administración militar, Zacarías Rodriguez Sanches, natural de Sequeros, provincia de Salamanca, á quien estoy sumariando por el delito de deserción

Por el presente, cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado obrero señalándole la Sargentía Mayor de esta Plaza, sita en el palacio de la Capitania general, donde deberá presentar se dentro del término de treinto dias á contar desde la publicaciól del presente edicto, á dar se descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía

Valladolid seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta l' cuatro,—José Arroyo Casares.

# CUERPO DE ORDEN PÚBLICO.

ESTADO de los servicios prestados por los individuos del mismo, en el mes de la fecha.

	DETENIDOS POR								SERVICIOS ESPECIALES.												
Escán-dalo.		Fuga- dos dela casa paterna.	Men- dici- dad.	Em- bria- guez.	Prosti-	Indocu- menta- dos y sospe- chosos.	Profugos y desertores.	Juegos prohibi- dos.	Recla-	Uso de armas sin licencia	dores y	Hur- tos y robos.	Esta-	Mozos de cuerda sin li- cencia	Falsi- fica- ciones	In- frac- ciones		Total	pres-	Armas reco- gidas.	Alha- jas recupe- radas.
27	6	2	b	»	3	1	<b>»</b>	Salahalaha Talaha Baramad	16	<b>»</b>	»	10	3	<b>&gt;&gt;</b>	»	1	8	77	26	1	<b>»</b>

Valladolid 30 de Noviembre de 1884.—El Inspector Jefe, Miguel Zúñiga.

Núм. 1558.

# ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NT.	1	7	AT	DI	0
TA	U		LD	RE	D.

### DIRECCION.

DIRECCION.

Eduardo Perez Ortiz Vitoria. Rafael Bermejo Madrid. José Calixto Valladol

Domingo Rodriguez San Pela Leoncio Molero Madrid.

Olegario Pesquera
Juan Martinez

Maria del Carmen

Tomasa Moncada

Tomás Torres y Perez Emilia Perez

Melchor Pé Francisco Pereira

Bernardo Campó Florencio Campó

Ramon Buzua Celedonio Saez

Eulogio Gonzalez Ramon Manzano

Eduardo Paradela Baldomero La Barga

Anselmo Alvarez Cipriano Perez Alonso

Gabriela García Lorenzo García

Echeandia Hermanos Teniente Coronel Reserva

Santos García
Juez municipal
Dionisio Nuñez
T. A. Greenhill
Gregorio Infante

Vicente Laplana Coronel Regimiento Infantería

de Murcia Antonio Moreno Vicente Prieto Vitoria. Madrid. Valladolid. San Pelayo. Madrid.

Madrid.
Idem.

Villabrágima. Oviedo.

Vega de Ruiponce. Olmedo Vitoria.

Bilbao.
Pontevedra

Pamplona. Valdespina.

Coruña.

Torremormojon.
Amaya.

Amaya. Gijon. Orense.

Zamora. Madrid. Idem.

Valladolid. Bedon. Irun. Villalba.

Villalba. Villalon.

Calzadilla de la Valmuza.

Astorga. Madrid. Idem. Idem.

Coruña. Ferrol.

Paredes de Nava.

# PERIÓDICOS.

Pedro Barinaga Josefa Aláiz Zacarías Campos Tomás Angel Gutierrez Mariano del Mazo Santiago Rodriguez

Mariano del Mazo Santiago Rodriguez Eloisa Romero Becilla de Valderaduey. Leon., Valladolid. Idem. Palencia.

Melgar de Abajo. Pamplona.

Valladolid 8 de Diciembre de 1884.—P. E. A., José R. Espina.

			dican.	CENTERCE CONTRACTOR
	-		623	PERSON
	ZZ		s que esplicar	-
Ċ	ENSENANZA		asignaturas	COMPANY AND PARTY BOTTOM WINESON AND PROPERTY.
V	handrad		23	
1	IDA		o que poséen	NA heriographic principles
$\leq$	E E		die	The Personal Property lies
	Y SEGUNDA	NO TO THE REAL PROPERTY.	del título académico	Michigal Colorectors of the state of the sta
1)		1	itulo	Contracting to the Contraction of the Contraction o
	1		del	ACCRETATION CALLED
	Constant Constant		con expresion	ALCOHOLOGICA CON POST OF THE PROPERTY OF THE P
7			COU	
	COLEGIO DE PRIMERA		Profesores	
	-		00	
	3		10	100
			adro de	

5

ASIGNATURAS.	PROFESORES	TÍTULO.
Latin y Castellano, primer curso		
Latin y Castellano, segundo curso. Geografía.		Presbitero.
ancesa é Historias, .	D. Federico Soler Romero	Licenciado en Filosofía y Letr
Psicología, Lógica y Etica	(D. Venancio María Silvan	Licenciado en Filosofía y Letra
tría	(D. Mariano Gonzalez García.	Licenciado en Ciencias.
orincipios	Ricardo Gutierrez	. Doctor en Medicina
Agricultura		

Valladolid 1.º de Octubre de 1884.—El Secretario, Federico Soler Romero.—V.º

El Direc-

MCD 2022

Año de 1884 à 1885.

Contaduría.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

	Jornales satisfechos.		MATERIALES.							
SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Pesetas. Cts.		Vendedores ó Contratistas.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Precio.		Importe		
# ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **						Pesetas.	Cts	Pesetas. Cts.		
Conservacion y fomento de viveros.	95	47	Director fábrica del gas	Carbon de cok.				10		
Idem de paseos y jardines	222	60	Leoncio Polo '	Huebras.	6	6		36		
Reparacion en el edificio de los Mostenses.	48									
Idem en el Invernadero	52	50								
Id. en la casa del Capellan del Ce- menterio	45						1			
Id. en el Mercado del Campillo	26	22	Luis Sanz	Varios herrajes.	A A TO SEE			43		
Encauzamiento del Esgueva entre la calle de Santiago y puente del Espolon.	155	72	Leoncio Polo	Huebras.	9	6		54		
Arreglo de fuentes y cañerías	122	22								
Reparacion de empedrados de calles.	301	97	Leoncio Polo	Huebras.	12	6		72		
Idem de caminos vecinales	476	60	El mismo	Idem.	6	6		36		
Total jornales	1546	30		Total materi	ales	# \$ 1 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		251		

# RESÚMEN.

	Pesetas.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Importan los jornales	1546 251	30
TOTAL PESETAS	1797	30

Valladolid 25 de Noviembre de 1884.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, E. M.º Chapado.

## VENTA.

Se hace de la acreditada Parada establecida hace 14 años en esta capital.

La persona que desee interesarse en su adquisicion, puede acudir á tratar con la dueña, Sra. Viuda de D. Pedro Pitarque, Acera de Sancti-Spiritus, 56, principal, Valladolid.

# MOLINO HARINERO.

Se vende uno con des piedras y su limpia, situado en jurisdic-

cion del pueblo de Berlangas, j partido judicial de Roa, provincia María, núm. 1, principal, (casa de Burgos. Del precio y demás condiciones informarán: D. Elías Arranz en Roa, y D. José María Prado, en Valoria la Buena.

# ¡¡BUENA GANGA!!

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de los cerrados bazares, Cantarranas, 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán plazuela de Santa

### AVISO.

El dia 6 del actual, ha desaparecido una yegua con su cria, del término de Quintanilla del Monte, provincia de Zamora, de la propiedad de Francisco Delgado Cabello, vecino de la misma, y cuyas señas son las siguientes:

Edad cerrada, de siete cuartas de alzada, pelo castaño claro, he rrada de las manos, un poco blanco en la frente, paticalzado de los piés, crin derecha un pool rozada de la collera y lo mismo en el costillar izquierdo; estaba criando y llevaba la cria al pié, que es un muleto de pelo cebro, un poco chato, alzada pequeña.

Se ruega á la persona que los tenga recogidos, se sirva dar aviso á su dueño.

Imp. del Hospicio provincial.